



**PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES
RECIPROCAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y
RECREACION IMDER BUGA**

1. OBJETIVO

Facilitar y homogenizar la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas entre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Buga y las entidades públicas para la presentación de los Estados Financieros.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la conciliación de las operaciones reciprocas de la entidad con las demás entidades contables públicas y finaliza con el envío del informe a los entes de control.

3. RESPONSABLE

Director Jhon Sebastián Rodríguez Valencia
Profesional Contador Designado

4. NORMATIVIDAD

- **Resolución 354 de 2007** por el cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación
- **Resolución 356 de 2007** Por la cual se expide el catálogo general de cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública
- **Resolución 533 de 2015** Mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución
- **Resolución 706 de 2016** Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación
- **Circular anual** Circular de cierre anual de directrices operaciones recíprocas
- **Archivo trimestral** Reglas de eliminación, publicadas en la página web de la CGN
- **Manual de instrucciones operaciones recíprocas** de septiembre 2020, versión 2.0. Contaduría General de la Nación.

5. DEFINICIONES

OPERACIONES RECÍPROCAS: cruce de cuentas de transferencias entre entidades públicas que permiten efectuar reporte a los entes de control.

TRANSFERENCIAS: cuentas que representan los gastos causados por la entidad contable pública por traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes Niveles y sectores.

CÓDIGO INSTITUCIONAL: Código asignado por la Contaduría para identificar cada una de las entidades

CGN: Contaduría General de la Nación

CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública.

SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera. Herramienta modular autorizada que integra y Estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y Confiable.

6. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Reportar los saldos de operaciones reciprocas
- En la GUÍA PARA REPORTAR EL INFORME CGN OPERACIONES RECIPROCAS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA, se pueden encontrar las especificaciones en el desarrollo de las actividades del procedimiento.
- Realizar circularizaciones con deudores y acreedores
- Los valores reportados en el formato de operaciones recíprocas se generan en PESOS.

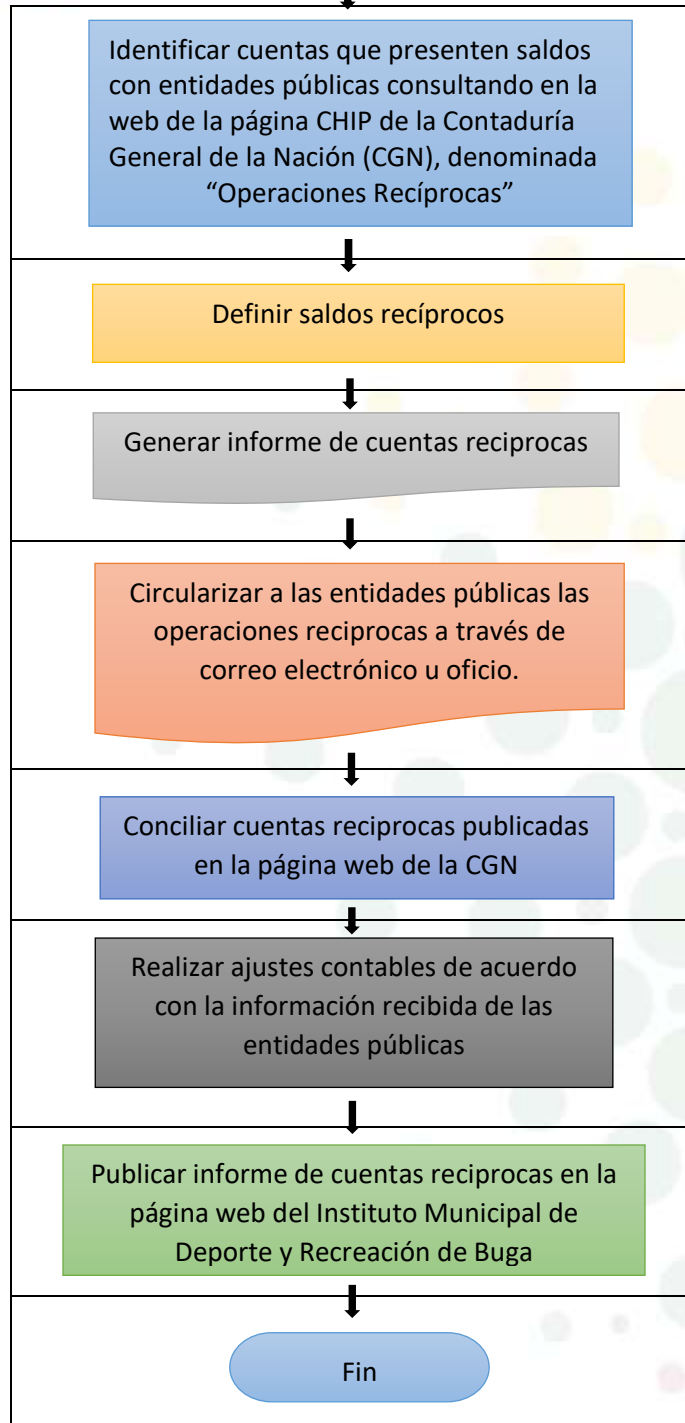
7. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO O DOCUMENTO DE REFERENCIA
-----	-----------	-------------	------------------------------------

1	Identificar cuentas que presenten saldos con entidades públicas consultando en la web de la página CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN), denominada "Operaciones Recíprocas"	Profesional contador	Archivo de Excel Correspondiente a un listado de las entidades que reportan saldos en cuentas recíprocas con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Buga
2	Definir saldos recíprocos	Profesional contador	N/A
3	Generar informe de cuentas recíprocas	Profesional contador	Informe CGN2
4	Circularizar a las entidades públicas las operaciones recíprocas a través de correo electrónico u oficio.	Profesional contador	Formato operaciones recíprocas
5	Conciliar cuentas recíprocas publicadas en la página web de la CGN	Profesional contador	Informe de conciliación de saldos recíprocos /Comunicación Oficial
6	Realizar ajustes contables de acuerdo con la información recibida de las entidades publicas	Profesional contador	Nota de contabilidad
7	Publicar informe de cuentas recíprocas en la página web del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Buga	Profesional contador	Transmisión CGN 002 de operaciones recíprocas

8. FLUJOGRAMA





9. MODELO DE CIRCULARIZACIÓN

Señores

XXXXX

Asunto: Derecho de Petición- Circularizaciones Operaciones Recíprocas con corte a

Xxxxxxx (trimestre que corresponda)

En ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Buga con el propósito de llevar a cabo la Conciliación de Operaciones Recíprocas entre las diferentes entidades del Estado y en cumplimiento con el numeral 3.2 del Anexo de la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable” expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) , la cual establece:

“Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable,

3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información.

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la **conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas** con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o las circularizaciones con deudores y acreedores.”. (negrilla fuera de texto) y el Instructivo 001 de 2019 (verificar de acuerdo con el periodo que se esté circularizando) expedida por la CGN, la cual indica:

“Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de Operaciones Recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar **los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable**, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte.

Para facilitar lo anterior, las entidades sujetas al ámbito del RCP deberán consultar las publicaciones que algunas entidades vienen realizando en su página web, relacionados con los saldos de las Operaciones Recíprocas. Por su parte, las entidades que realizan la publicación deben efectuar la divulgación correspondiente con la debida anticipación para con ello, permitirles a las entidades recíprocas interactuar y retroalimentar el proceso”. (negrilla fuera de texto)

Se permite remitir los saldos por Operaciones Recíprocas entre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Buga Código Chip 220176111 Nit. 815.000.361-0., y su entidad con corte a xxxxxxxx.

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	CODIGO CHIP DE LA ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT ENTIDAD RECIPROCA

Se anexa el detalle de aportes parafiscales correspondientes al 3%, entre el periodo comprendido del Mes al Mes del año xxx. En caso de no obtener respuesta en los términos establecidos por Ley, se asumirá que los valores reportados por el ICBF a la Contaduría General de Nación son los correctos.

Por favor allegar la respuesta a este derecho de petición:

Nombre

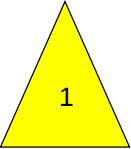
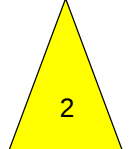
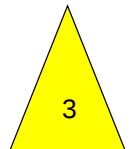
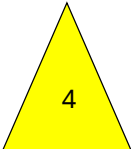
Dirección

Teléfono

Correo electrónico

Cordialmente,

10. MATRIZ DE RIESGO

Objetivo	ID Riesgo	Riesgo	ID Control	Control	Tipo de Control	Recomendación
Asegurar que las cifras, subcuentas contables y de terceros correspondan a las operaciones recíprocas que se requieren reportar trimestralmente ante la CGN		Inconsistencias en las cifras, cuentas y terceros reportados		Validar los terceros (NIT) y subcuentas contables en el aplicativo SIIF y la página Web de la CGN	C	Ejecutar las acciones a que haya lugar con el propósito de asegurar que se gestione y concilien periódicamente la totalidad de los saldos de operaciones recíprocas, registros en libro auxiliar de SIIF Nación, a fin de que ello se vea reflejado en la información contable que se reporta para cada uno de los cortes (trimestrales).
				Verificar que se reporten la totalidad de los terceros conforme a la cantidad de registros observados en el aplicativo SIIF Nación	C	
Realizar el cruce de información de terceros a transmitir a la CGN versus la información registrada en el SIIF con corte a cada trimestre reportado, de tal manera que se reporte de manera completa todas las entidades con las que se presenta reciprocidad		Que no se reporten la totalidad de terceros con saldos de operaciones recíprocas en los reportes del formulario correspondiente generando incumplimientos en la normatividad vigente		Realizar filtros en los auxiliares de SIIF por tercero detallado para determinar los terceros a reportar en el formulario de operaciones recíprocas	p	Consultar la página de la Contaduría General de la Nación para tener clara la normatividad vigente y los instructivos dispuestos por esta entidad
				Ejecutar los procesos de eliminación o generación de saldos de operaciones recíprocas para disminuir los saldos por conciliar	p	
Verificar la circularización y conciliación de Operaciones Recíprocas con las entidades con las cuales se efectúan transacciones en el trimestre correspondiente		Falta de actualización y conciliación de los correos correspondientes a terceros con los cuales se efectúan transacciones, con la información de las entidades públicas que la Contaduría divulga para su consulta, lo que genera la no respuesta efectiva por parte de la entidad recíproca		Actualización de los correos electrónicos de los terceros con los cuales se efectúan transacciones	p	Realizar la actualización antes del reporte del formulario para indicar que si se está haciendo la conciliación, asegurando la gestión de la circularización y la información registrada de operaciones recíprocas
				Consultar la información que la CGN dispone para consulta de las entidades públicas	p	
Verificar la presentación oportuna del formulario de operaciones recíprocas		Que no se cargue oportunamente la información correspondiente a operaciones recíprocas		Verificar en la página web de la CGN en el aplicativo CHIP el cargue oportuno de la información contable pública	POS	No se encontró ninguna recomendación

11. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Javier Alonso Pérez Cargo: Contratista Apoyo Gestión Fecha:	Nombre: Javier Alonso Pérez Cargo: Contratista Apoyo Gestión Fecha:	Nombre: Jhon Sebastián Rodríguez Valencia Cargo: Director IMDER BUGA Fecha: